

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 6.132/2016

Don Antonio García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2016 en periodo de exposición al público, queda definitivamente modificada dicha Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

"ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE REGULA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALA-

CIONES Y EQUIPAMIENTOS PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DE OCUPACION DE TIEMPO LIBRE

...

Artículo 7. Bases y tarifas

La relación de tarifas es la siguiente:

a) Por inscripción a talleres Municipales:

- De bajo coste de materiales.

De menos de 12 horas de duración al mes 3,00 €.

...

c) Cursos de escuela de música y danza ...

d) Visitas Guiadas a museos:

MUSEO DE INTERPRETACIÓN MEMORIAS DEL VINO:

Visitas guiadas de grupos con degustación: 3,00 €.

Visitas guiadas de grupos sin degustación: 1,00 €.

MUSEO DE ULIA:

Visita teatralizada en grupos: 3,00 €.

Visita teatralizada en grupos con degustación: 5,00 €.

Los miércoles serán gratuitas las visitas de ambos museos. (sin guía, teatralización ni degustación).

Montemayor, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.